



Excmo. Sr. Mario Bedera Bravo
Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional
C/Alcalá, 36 28071, Madrid

Palma de Mallorca, a 19 de Septiembre de 2011

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Anteriormente, el pasado día 24 de junio, el Consejo de Ministros aprobó de forma unilateral, la asignación del nivel 3 a cinco cualificaciones profesionales de la familia de Sanidad, todas ellas pertenecientes a la categoría profesional de Técnicos Superiores Sanitarios (TSS).

Por otro lado, nuestra Organización acaba de firmar un acuerdo de colaboración con CESPU (Cooperativa de Ensino Superior, Politécnico e Universitário), en cuanto a la convalidación de nuestros estudios en España y la posibilidad de completarlos obteniendo la titulación de Grado de alguna una de nuestras especialidades en la Universidad Portuguesa, posibilitando así la adaptación académica real al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Por ello, el próximo año 2012, existirán estudiantes y profesionales españoles con la titulación de Grado portuguesa (título europeo), en algunas de las especialidades de TSS españolas.

Teniendo en cuenta los temas citados, y que dichas normas afectan directamente a la titulación y regulación de los profesionales y profesiones que representamos, le solicitamos que nos conceda con la mayor brevedad que le sea posible una reunión.

Cordialmente,



FESITESS
FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS
DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS

Francisco Calvo Alcalá
Secretario General de FESITESS Nacional